



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 18 NOV 2010

VISTO:

La Nota N° 3654/2010, por la cual el Jefe del Departamento Sueldos, eleva listado de Docentes cuyas prórrogas de designación no se han producido; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Area de Personal ha producido el informe técnico correspondiente, en el que pone de manifiesto cada una de las situaciones planteadas, según se detalla a continuación:

- Arquitecta Miriam CHUIT: venía desempeñándose como suplente del Arquitecto Chiavassa, en un cargo de Profesor Adjunto S/D cátedra Arquitectura I "B".
- Arquitecto Alejandro COHEN ARAZI: venía desempeñándose como suplente del Arquitecto Rubioli, en un cargo de Profesor Adjunto S/D cátedra Arquitectura V "B".
- Arquitecto Pablo FIRPO: venía desempeñándose como suplente del Arquitecto Cohen Arazi, en un cargo de Profesor Asistente S/D cátedra de Arquitectura V "B".
- Arquitecto Iván KUSTICH: venía desempeñándose como suplente del Arquitecto Chiavassa, en un cargo de Profesor Asistente S/D cátedra de Arquitectura IV "B".

Que los Docentes involucrados vienen cumpliendo con el desempeño de sus funciones desde el 01/04/2010.

Que corresponde dictar Resolución disponiendo su continuidad en los cargos y cátedras en la que cada uno se desempeña para el presente ciclo lectivo.

Por todo ello,

**LA VICE-DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



ARTICULO Nº 1: Designar interinamente a la **Arquitecta Miriam CHUIT (LEGAJO Nº 23829)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Arquitectura I "B", a partir de la fecha y hasta el 31/03/2011, reconociendo los servicios prestados desde el 01/04/2010.

ARTICULO Nº 2: Designar interinamente al **Arquitecto Alejandro COHEN ARAZI (LEGAJO Nº 25461)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Arquitectura V "B", a partir de la fecha y hasta el 31/03/2011, reconociendo los servicios prestados desde el 01/04/2010.

ARTICULO Nº 3: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto Alejandro COHEN ARAZI (LEGAJO Nº 25461)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Arquitectura V "B", por el periodo desde el 01/04/2010 y hasta el 31/03/2011, encuadrandola en los alcances del Artículo 13, Apartado II), Inciso e), del Decreto Nº 3413/79.

ARTICULO Nº 4: Designar interinamente al **Arquitecto Pablo FIRPO (LEGAJO Nº 42782)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Arquitectura V "B", como suplente del Arquitecto COHEN ARAZI, a partir del fecha y hasta el 31/03/2011, reconociendo los servicios prestados desde el 01/04/2010.

ARTICULO Nº 5: Designar interinamente al **Arquitecto Iván KUSTICH (LEGAJO Nº 43639)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Arquitectura IV "B", a partir de la fecha y hasta el 31/03/2011, reconociendo los servicios prestados desde el 01/04/2010.

ARTICULO Nº 6: Los docentes designados deberán concurrir a la caja de complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presentes designaciones interinas podrán caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso y si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 8: Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

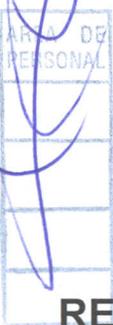
Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



ARTICULO N° 9: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 10: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



[Firma manuscrita]
Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño - U.N.C.



[Firma manuscrita]
Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION N° 064 /2010.